



Proyecto América Inclusiva

PROYECTO AMERICA INCLUSIVA

Componente: Pequeñas donaciones

Fondos para el Financiamiento de Proyectos de Pequeñas Donaciones
(Small Grants)

Lote 4: APP SARAKI CONECTA Y APP AXS MAPS

CONCURSO DE IDEAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA APP SARAKI CONECTA + AXS MAPS

Cierre de la convocatoria: 30 de agosto, 2021. 17:00 horas.

Consultas, información y solicitud de apoyo técnico: dirigirse al mail
teresagamarra@saraki.org

Julio, 2021



Proyecto América Inclusiva

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA
2. PROPONENTES ELEGIBLES
3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO
4. POSTULACIÓN
5. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN
6. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES
7. METODO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
9. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN
10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
11. FIRMA DE CONTRATO
12. TRANSFERENCIA DE FONDOS



Proyecto América Inclusiva

INTRODUCCIÓN

A pesar de la existencia de leyes y políticas para la inclusión de las personas con discapacidad, los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC) en general y especialmente Paraguay tienen un gran potencial de mejora en la implementación coordinada y el seguimiento de los compromisos públicos y privados para cumplir con los requisitos necesarios para una inclusión real. La débil implementación de la no discriminación y la inclusión en el lugar de trabajo en ALC y un enfoque basado en los derechos.

En La Convención de las Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es la principal norma internacional que determina los estándares que deben seguirse para hacer efectivos los derechos comprendidos en ella. Además de estar concebida en base al principio de participación y consulta a las Personas con Discapacidad y del sistema de presentación de informes regulares por parte de los países y organizaciones no gubernamentales, esta Convención Internacional es la primera en contar con Indicadores que permiten guiar su implementación y medir su cumplimiento. Complementando a otros Convenios internacionales y regionales relativos a promover el acceso, la permanencia y el goce de derechos vinculados del trabajo, empleo y emprendedurismo de las personas en general y de las Personas con Discapacidad en particular, los indicadores de la CDPD resumen hitos claves y específicos que deben ser abordados para hacer efectivos esos derechos.

En esta línea la Fundación Saraki, esta implementando un Proyecto denominado Observatorio América Inclusiva con el financiamiento del “Democracy, Human Rights and Labour Bureau del departamento de Estado, de los Estados Unidos de América para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo, dependiente del Departamento de Estado para Paraguay y nueve (9) países de América del Sur y Centroamérica.

El objetivo principal del proyecto es la promoción e incidencia sobre el derecho al trabajo, el emprendedurismo y la inclusión económica de las Personas con Discapacidad en la región por medio de varias estrategias; plataformas digitales para información pública sobre acceso al trabajo y emprendedurismo, tableros de control, herramientas de autoevaluación para empresas privadas para la inclusión económica de las Personas con Discapacidad (PcD) y sus familias, mejores prácticas y generación de sellos de reconocimiento a empresas inclusivas, pequeñas donaciones a redes, alianzas o coaliciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) para la incidencia entre otras acciones.

En el marco de este proyecto Los objetivos del esquema de pequeñas subvenciones serán aumentar la capacidad técnica y estratégica de las OPD seleccionadas para:

- documentar y monitorear la implementación de los artículos 5 y 27 de la CDPD en sus comunidades, y/o
- abogar por la implementación de los artículos 5 y 27 de la CDPD. Durante el proceso de selección se dará especial consideración a las OPD lideradas por mujeres y / o aquellas enfocadas en los derechos humanos de las mujeres (al menos 50%) y aquellas ubicadas en áreas rurales que tienen menos capacidad de acceder a recursos técnicos y financieros.

La presente convocatoria corresponde a la línea de pequeñas donaciones (small grants) destinadas a instituciones, organizaciones, asociaciones y/o alianzas que trabajan en el sector de la discapacidad en el Paraguay en asociación y/o alianza con grupos y asociaciones juveniles,



Proyecto América Inclusiva

estudiantes universitarios y afines con el fin de implementar la APP SARAKI CONECTA + APP AXS MAPS e implementarlo según las expectativas del llamado.

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

1.1. **Objetivo General:**

Generar ideas para la implementación de la aplicación (APP) SARAKI CONECTA uniendo a la aplicación de AXS MAPS para crear una red de voluntarios para mejorar la accesibilidad de personas discapacitadas en toda la región.

2. PROPONENTES (entidades/asociaciones/alianza) ELEGIBLES

- Los proponentes para esta línea de Small Grants (pequeñas donaciones) pueden ser organizaciones, redes o alianzas de personas con discapacidad uniendo esfuerzos con grupos y asociaciones de voluntarios, universidades y otros.
- En el caso de que sea una alianza deberán especificar en su MdE quien será el interlocutor válido a fin de la propuesta, quien será el responsable e interlocutor con el proyecto y quien firme el contrato.
- Deben dar su conformidad/aceptación de los requerimientos exigidos en esta convocatoria.

3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

3.1. **Monto a adjudicar**

- El monto es de hasta US\$ 5.000 en su equivalencia en guaraníes al cambio de la fecha de la firma del contrato entre las partes (Fundación Saraki entidad/red/alianza seleccionada).
- Como requisito para la primera transferencia, se tiene previsto un compromiso contractual entre la organización/red proponente, con la Fundación Saraki por un plazo no superior a ocho (8) meses desde la firma del contrato.
- Los desembolsos se harán acorde al plan de trabajo, cronograma de actividades y el flujo de caja del proyecto seleccionado y aprobado que contemple todos los productos esperados.



Proyecto América Inclusiva

3.2. Productos esperados al término de la implementación del proyecto

Como mínimo deberán generarse los siguientes productos:

- Entregable 1: Lograr que se den de alta al menos 2.000 voluntarios..
- Entregable 2: Lograr que se den de alta al menos 500 PcD (con distintas discapacidades).
- Entregable 3: Lograr que en los 4 meses de implementación se generen al menos 250 interacciones mensuales en promedio entre voluntarios y PcD.
- Entregable 4: Reporte final con todos los entregables (productos) realizados con fuentes de verificación existentes en el propio dashboard. El reporte final usando los datos del dashboard de la App realizará el donatario con Saraki (será responsabilidad de Saraki realizar este informe y del donatario simplemente haber alcanzado las metas que se irán registrando automáticamente en dicho dashboard a medida que las interacciones y las altas sucedan).

4. POSTULACIÓN

La postulación se realizará vía correo electrónico remitiendo todas las documentaciones solicitadas de respaldo.

4.1. Documentaciones solicitadas para presentación de propuesta

a) Documentos legales

- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
- Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.
- Fotocopia simple del RUC.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.
- En el caso de alianzas/asociación entre las organizaciones, se deberá enviar el Memorando de Entendimiento firmado entre las partes y las documentaciones de cada una de las instituciones establecidas en los puntos anteriores.

b) Documentos técnicas

Propuesta técnica de trabajo con cronograma para la implementación de los productos establecidos a efecto de la consultoría.

5. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- La organización, entidad, red, asociación postulante deberá dirigir una nota de aplicación/presentación del proyecto al presidente de la Fundación Saraki indicando el llamado, esta nota debe estar debidamente firmada y deberá acompañar con los documentos solicitados a efecto de la consultoría.



Proyecto América Inclusiva

6. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES

- La responsable del Small Grants (pequeñas donaciones) del proyecto revisará las documentaciones remitidas al correo electrónico y procederá a la admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones y pasara esa lista de chequeo por cada postulación recibida al Comité de Evaluación.
- sólo admitirá las solicitudes que contengan TODOS los requisitos indicados en el punto 6 (6.1. a y b respectivamente) de la presente guía para la presentación de las propuestas debidamente completados y NO recibirá ninguna otra información o documentación adicional posterior a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Las propuestas que ingresarán al proceso de evaluación, serán aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en la presente Guía. Aquellas propuestas que no cumplan con todas las condiciones, serán declaradas inadmisibles para la convocatoria, condición que será comunicada a los postulantes vía correo electrónico.

7. MÉTODOS PARA LA ADMISION Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

- La admisión de las propuestas estará a cargo de la responsable de la línea del Small Grants del proyecto.
- Aclaraciones y Verificación de Documentación de Respaldo. Tanto en la admisión como en la evaluación, el proyecto podrá solicitar al responsable de cada propuesta cualquier aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para su evaluación final.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas admitidas, serán evaluadas por un Comité de evaluación de propuestas conformado por cinco (5) referentes institucionales de la mesa temática de Small Grants refrendados por la misma mesa técnica.

9. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN

Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido en cada dimensión como resultado del proceso de evaluación de cada uno de los proponentes.

- El listado será presentado a la mesa temática de Small Grants y uno de los miembros electo como interlocutor expondrá los resultados de la evaluación.
- En el pleno el comité de evaluación de las propuestas asumirá la selección de la propuesta seleccionada y las razones y validará la elección en el pleno de la mesa.
- El numero de proyecto a ser financiado será de un proyecto por el valor especificado (US\$ 5.000).

10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta aprobada será comunicada a través de correo electrónico a al proponente, también aparecerá en la pagina web destinada al proyecto.



Proyecto América Inclusiva

I 1. FIRMA DE CONTRATO

Una vez oficializada la adjudicación, la responsable del Small Grants se comunicará con la institución adjudicada para iniciar los procesos de firma de contrato y posterior desembolso. En el contrato, se establecerán las obligaciones y condiciones para la ejecución, y en función a la necesidad de implementación del seguimiento y control de la ejecución de los mismos.

I 2. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Las transferencias para la institución beneficiaria, serán realizadas acorde al plan de trabajo, flujo de cajas del proyecto. La entidad beneficiaria una vez comunicado la adjudicación del proyecto deberá enviar vía correo electrónico los detalles de la cuenta bancaria de la entidad adjudicada (ahorro o cuenta corriente) en una banca local.